

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079-2026-UNCA-P

Huamachuco, 25 de setiembre de 2026

VISTO: El Oficio N° 0420-2026-UNCA/P-CO, de fecha 24 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, mediante Oficio N° 0420-2026-UNCA/P-CO, de fecha 24 de setiembre de 2026, el Dr. Rigo Félix Requena Flores, solicita a la Secretaría General proyectar Resolución de Presidencia a fin de conformar el Equipo de Transferencia del Titular saliente para el proceso de Rendición de Cuentas de titulares y transferencia de gestión, y propone a los profesionales que lo integrarán;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene por finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a del numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", establece que, el Titular Saliente tiene como obligación **conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, designando a sus integrantes y Responsables**, mediante documento. Asimismo, en su numeral 6.4.2 señala que, el Titular Entrante tiene como obligación conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando a sus integrantes y Responsables, mediante documento;

Que, el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes: a) Revisar la información registrada en el aplicativo informático, b) Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión, c) Otras obligaciones que se desprenden de la Directiva, (...);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para la Transferencia de Gestión, integrado por los siguientes profesionales:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RP N° 079-2026-UNCA-P, pág. 2

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
01	Ing. Iván García Torres	Director de la Dirección General de Administración	Presidente
02	CPC. Christian Jesús Minchola Escobar	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
03	Abg. José Hipólito Pasiguan Rivera	Asesor de Presidencia	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Presidente del Equipo de Transferencia del Titular Saliente efectuar las acciones necesarias para la revisión y suscripción del Informe para la Transferencia de Gestión por el Titular saliente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Universidad, y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL